



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 05 de octubre de 2022

Estado N°. 0112

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2022-00132-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	K.M.P. – SIMONA PENAGOS VIDAL	_____	INTERLOCUTORIO	04-10-2022	ÚNICO	13-14	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA EMBARGO
2021-00072-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LEIDY JHOANA FLOR HUILA	FRANCISCO MORENO LANDAZURI	INTERLOCUTORIO	04-10-2022	ÚNICO	101-102	CORRER TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y OTRAS DISPOSICIONES



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA

Secretario

Calle 3 N°. 8 – 29
Teléfono Móvil – WhatsApp: 3126774900
Email: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co